Bogotá D.C., 11 de junio de 2025

Doctora

ASTRID PAVA YARA

Alcaldesa municipal

ALCALDIA DE NATAGAIMA

CARRERA 3 #5-20 PARQUE PRINCIPAL

Tolima - Natagaima

Asunto: Reiteración 04 - solicitud documentos para cierre del convenio.

Respetada alcaldesa.

El Municipio de Natagaima y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social suscribieron el Convenio Interadministrativo 425 FIP de 2021, que tiene como alcance en la ficha de estructuración: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS DE TINAJAS, TAMIRCO, PALMA ALTA DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA,TOLIMA" con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2023 en atención al último otro si suscrito. Entre las obligaciones adquiridas por la E.T. en el Convenio se tiene:

(…) <<(…) 5. Facilitar y entregar a PROSPERIDAD SOCIAL toda la información necesaria para la ejecución de los proyectos de infraestructura social.

(…) 6. Poner a disposición de PROSPERIDAD SOCIAL y del interventor que resulten seleccionados la documentación legal y administrativa, que se requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con la ejecución de las obras e interventoría del proyecto y demás autorizaciones para el desarrollo del proyecto objeto del presente convenio.

(…) 14. Adelantar los procesos y trámites precontractuales, contractuales y postcontractuales para la celebración, ejecución y liquidación del contrato de obra para la ejecución del proyecto …(…)

(…) 21. Asumir la ejecución de las Obras como una obligación de resultado a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL en cuanto a su calidad, características, diseño, materiales y en general a sus condiciones técnicas y de funcionalidad.

22. Ejecutar las Obras en el plazo máximo previsto en el respectico cronograma, e informar a PROSERIDAD SOCIAL - FIP cualquier situación que afecte el cumplimiento de este.

(…) 26. Atender las instrucciones y lineamientos que imparta la interventoría durante la ejecución de los contratos que se deriven de la ejecución del presente convenio.

(…)28. Conminar al contratista en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos que afecten la ejecución del presente convenio, para ello deberá adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposisión de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el estaturo Anticorrepción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna, sea por iniciativa de la ENTIDAD TERRITORIAL como contratante o por solicitud expresa de la interventoría.

(…) 30. Asistir a las mesas de trabajo y capacitaciones que sean convocadas por PROSPERIDAD SOCIAL.

(…) 36. Formular e implementar los planes de sostenibilidad de las obras para garantizar la administración, operación, mantenimiento y uso de dichos activos en el largo plazo.

(…) 37. Apropiar los recursos necesarios para la formulación e implementación de los planes de sostenibilidad de las obras.

(…) 38. Remitir con la periodicidad que defina PROSPERIDAD SOCIAL - FIP a través del supervisor, los informes sobre el estado de avance de la formulación e Implementación de los planes de sostenibilidad, los cuales deberán presentarse tanto durante la ejecución del proyecto, como con posterioridad e la entrega de las obras y como requisito para la liquidación del convenio

(…) 40. Reintegrar los recursos no ejecutados, los cuales deberán ser consignados únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, a mas tardar dentro de los cinco días hábiles luego de que se hayan realizado.

(…) 41. Consignar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL • FIP, únicamente en la cuenta bancada establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser Informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.

42. Recibir a satisfacción las obras que se ejecuten en el marco del contrato que suscriba la ENTIDAD TERRITORIAL para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, con anuencia de PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, lo cual Implica cumplir con lo estipulado en el contrato de obra, el presente Convenio y la ley respecto a la correcta ejecución de las obras y responder por su calidad y estabilidad en los términos previstos en el Contrato.

43. Suscribir, en conjunción con el supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, el acta de entrega y recibo de la obra con el compromiso de sostenibilidad. el cual deberá ser remitido por

este último al GIT de Contabilidad de PROSPERIDAD SOCIAL -FIP.

44. Radicar, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, un informe da legalización contable de los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, de conformidad con la 'GUÍA RECURSOS SUJETOS A LEGALIZACIÓN CONTABLE' de PROSPERIDAD SOCIAL aplicable. Este informa deberá contener, corno mínimo: Recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, recursos pagados al contratista de obra, recursos reintegrados, rendimientos financieros generados y rendimientos financieros consignados. SI luego de vencido el plazo del convenio existen recursos pendientes de legalizar, la ENTIDAD TERRITORIAL continuará presentando el informe de legalización contable en los términos acá señalados.

El municipio adelantó la etapa precontractual y adjudicó el contrato de obra derivado del convenio, al Consorcio Vías Tolima, y como resultado de este proceso suscribió el contrato de obra No. 165 del 6 de abril de 2022.

El acta de inicio del contrato de obra se firmó el 03 de junio de 2022 y se suscribe el acta de terminación del contrato de obra N° 165 el 23 de febrero de 2023, el 24 de julio de 2023 se lleva a cabo la suscripción del acta de entrega y recibo de la obra, el 01 de agosto de 2024, se lleva a cabo la auditoría visible N° 3 al convenio en la cual se suscribe el acta de entrega y compromiso de sostenibilidad, quedando pendiente el acta de liquidación dentro del proceso del contrato de obra derivado al convenio.

TRAZABILIDAD RELEVANTE DEL PROCESO DE CIERRE DEL CONVENIO

El día 1 de julio de 2021 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 425 FIP de 2021 entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y el Municipio de NATAGAIMA – TOLIMA, el cual tiene por objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento para la Prosperidad Social – Fondo de inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de infraestructura social productiva, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha anexa". Mediante el OTROSÍ No. 3 se estableció plazo de ejecución del CONVENIO hasta el 31 de julio de 2023.

En la mencionada ficha se relacionó el proyecto a ejecutar, el cual se denominó: **"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS DE TINAJAS, TAMIRCO, PALMA ALTA DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA, TOLIMA".**

El 22 de febrero de 2023, la supervisión realiza visita a obra de las intervenciones de acuerdo con el alcance estructurado, durante el recorrido en las veredas Tinajas, Tamirco y Palma Alta, se advierte que deben realizarse mejoras en los acabados de obra y señalización de tránsito, por lo cual la interventoría se compromete a revisar la subsanación de las observaciones realizadas y el

cumplimiento del contrato de obra. “

Ahora bien, se suscribe el acta de terminación del contrato de obra suscrita por las partes el 23-02-2023.

El 30 de mayo de 2023, la supervisión realiza visita a obra de las intervenciones de acuerdo con el alcance estructurado, durante el recorrido en las veredas Tinajas, Tamirco y Palma Alta, se advierte que deben realizarse mejoras en los acabados bordillos y cunetas, así mismo se evidencian placas y bordillos fisurados, también se presentan observaciones a la señalización de tránsito y finalmente se presentan observaciones en cuento al componente de sostenibilidad teniendo en cuenta que las cunetas se encuentran colmatadas de material vegetal y material de arrastre. Por lo cual la interventoría se compromete a revisar la subsanación de las observaciones realizadas y el cumplimiento del contrato de obra. En observaciones documentales se solicitó al municipio la entrega del acta de terminación del contrato de obra a más tardar el 2 de junio del 2023.

05 de junio de 2023, se lleva a cabo recorrido de obra en compañía de la contraloría general donde se evidenciaron observaciones de obra en cuanto a calidad.

El 22 de septiembre de 2023 Mediante comunicado CI-IPDPS-16401-2023 la Interventoría Consorcio Interprosperidad remite al contratista de obra comunicado con asunto “Observaciones Contraloría contrato de Obra No 165 – 2022– Natagaima, Tolima” donde se insta a dar cumplimiento a las obligaciones pactadas y realizar la subsanación correspondiente en un plazo no mayor a (4) días hábiles.

El 22 de septiembre de 2023 la supervisión del convenio remite al municipiod enatagaima comunicado S-2023-4301-2290942 con asunto “Cumplimiento de Obligaciones Convenio N° 425 de 2021 suscrito entre Prosperidad Social y el municipio de Natagaima - Citación mesa de trabajo presencial”.

El 27 de septiembre de 2023 se llevó a cabo la reunión presencial de acuerdo con la citación realizada mediante comunicado S-2023-4301-2290942, el municipio de Natagaima no hace presencia a la reunión por lo que luego de verificar el quorum se da por terminada la reunión en compañía de la supervisión del convenio, su equipo de apoyo y la interventoría del proyecto, dejando constancia mediante acta de reunión.

El 27 de septiembre de 2023, la interventoría Consorcio Interprosperidad remite a la Alcaldia de Natagaima oficio CI-IPDPS-16424-2023 con asunto “Reiteración No. 02 incumplimiento de obligaciones contractuales PGIO –Documentación Final – contrato de obra 165-2022 Natagaima – Tolima, bajo convenio No. 425 FIP de 2021”.

El 03 de octubre de 2023, la interventoría Consorcio Interprosperidad remite a la Alcaldia de

Natagaima oficio CI-IPDPS-16468-2023 con asunto “Reiteración No. 03 incumplimiento de obligaciones contractuales PGIO –Documentación Final – contrato de obra 165-2022 Natagaima – Tolima, bajo convenio No. 425 FIP de 2021”.

El 05 de octubre de 2023 la supervisión del convenio remite al municipio de Natagaima comunicado S-2023-4301-2306646 con asunto “Presunto incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio interadministrativo No. 425 FIP de 2021” donde se expone la preocupación por la baja gestión del municipio frente al cierre del proyecto y los pendientes documentales y solicitud de verificación y atención de la calidad de ciertas partes del proyecto que han sido alertados desde Prosperidad Social, interventoría y los entes de control y se advierte la notificación a la subdirección de contratación del presunto incumplimiento en caso que no se tomen las medidas necesarias.

El 12 de octubre de 2023 mediante memorando M-2023-2100-067907 con asunto “Remisión de pólizas del Otrosí 01 - Convenio Interadministrativo No 425 DPS – FIP de 2021 desde la subdirección de contratación se remite confirmación de aceptación de pólizas correspondiente a la actualización por modificación del convenio mediante otro si N° 2.

El 14 de octubre de 2023, la interventoría Consorcio Interprosperidad remite a la Alcaldia de Natagaima oficio CI-IPDPS-16599-2023 con asunto “Reiteración No. 04 incumplimiento de obligaciones contractuales PGIO – Documentación Final – contrato de obra 165-2022 Natagaima – Tolima, bajo convenio No. 425 FIP de 2021”.

El 30 de octubre de 2023, la interventoría Consorcio Interprosperidad remite a la Alcaldia de Natagaima oficio CI-IPDPS-16686-2023 con asunto “Reiteración No. 05 incumplimiento de obligaciones contractuales PGIO – Documentación Final – contrato de obra 165-2022 Natagaima – Tolima, bajo convenio No. 425 FIP de 2021”.

El 17 de diciembre de 2023, se llevó a cabo mesa de seguimiento desde la supervisión del convenio con la finalidad de lograr dar cierre al convenio interadministrativo 425 FIP 2021 teniendo en cuenta los compromisos pendientes por cumplir.

Entrega acta de terminación ajustada: Pendiente

Entrega acta de entrega y recibo a satisfacción: Pendiente ajuste valor total en acta liquidación según observaciones

Reintegro de recursos no ejecutados: Pendiente

Reintegro de rendimientos financieros: Pendiente

Subsanaciones en obra realizadas por interventoría y contraloría: Pendiente

Link grabación reunión:
https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/jorge_orjuela_prosperidadsocial_gov_co/EV7a0ZaLKeZMlDBbdiqdpGYBPZ9xwI2Q_7RP7aIEIMzfTw?e=6UF73i

El 17 de noviembre de 2023, la supervisión del convenio remite a la entidad territorial mediante correo electrónico recomendaciones para el cierre financiero 2023, en la cual se establecen los parámetros que permitan registrar de manera oportuna y adecuada los compromisos financieros adquiridos de la presente vigencia.

El 17 de noviembre de 2023, la interventoría CONSORCIO INTERPROSPERIDAD remite al consorcio Vías Tolima comunicado CI-IPDPS-16790-2023 con asunto Reiteración documentación final para cierre y trámite de liquidación al contrato de Obra No 165 – 2022– Natagaima, Tolima.

El 20 de noviembre de 2023, la interventoría CONSORCIO INTERPROSPERIDAD remite al Municipio de Natagaima nuevamente copia de "ACTA MODIFICATORIA DE CANTIDADES No. 02 PARA ACTA DE RECIBO FINAL - Contrato de Obra 165 - 2022 Natagaima – Tolima".

El 23 de noviembre de 2023, la interventoría CONSORCIO INTERPROSPERIDAD remite al municipio de Natagaima comunicado CI-IPDPS-16820-2023 con asunto RESPUESTA OFICIO SOP-177-2023 fechado del 21 de noviembre de 2023 – Contrato de Obra 165 - 2022 Natagaima – Tolima.

El 11 de diciembre de 2023, la supervisión del convenio remite comunicado S-2023-4301-2509756 al municipio de Natagaima con asunto "Presunto incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio interadministrativo No. 425 FIP de 2021- documentación cierre convenio", en donde se insta al reintegro de los recursos del convenio no ejecutados y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio 425-2021.

El 13 de diciembre de 2023, la supervisión del convenio realiza mesa de seguimiento con el municipio de Natagaima e interventoría para revisar el avance en el cierre del convenio, teniendo en cuenta la visita que se efectuará por la interventoría, municipio y contratista el día 13/12/2023. Con el fin de dar cierre al proceso y liquidar el convenio.

Compromisos incumplidos:

Subsanaciones en obra por parte del contratista. 24 de noviembre

Entrega de acta de terminación y acta de recibo final en su versión definitiva por parte de

interventoría, ET y contratista. 24 de noviembre

Reintegro de recursos no ejecutados por parte del ET. 24 de noviembre

Informes de legalización contable y reintegro de rendimientos financieros mes a mes por parte del ET. 24 de noviembre

Envío de acta parcial No. 6 y conciliación entre las partes para el cierre financiero del contrato de obra, envío por la interventoría y revisión y suscripción por las partes. 18 de noviembre

Pendiente pólizas del otrosí No. 2 al convenio, se debe remitir y cargar por parte del ET. 24 de noviembre

Enlace grabación reunión:

https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/r/personal/andres_nieto_prosperidadsocial_gov_co/Documents/Grabaciones/Mesa%20de%20Trabajo%20-%20Seguimiento%20Convenio%20425%20FIP%202021%20Natagaima%20-%20Tolima-20231213_152510-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4?csf=1&web=1&e=MQkxSe

El 26 de diciembre de 2023, la supervisión del convenio remite comunicado S-2023-4301-2521094 al municipio de Natagaima con asunto “Reiteración # 3 Presunto incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio interadministrativo No. 425 FIP de 2021”, en donde se insta al reintegro de los recursos del convenio no ejecutados y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio 425-2021.

El 26 de diciembre de 2023, la interventoría CONSORCIO INTERPROSPERIDAD remite al municipio de Natagaima Tolima comunicado CI-IPDPS-17046-2023 con asunto NOTIFICACIÓN INCUMPLIMIENTO COMPROMISOS (Visita 13 de diciembre de 2023) – Contrato de Obra 165 - 2022 Natagaima – Tolima.

El 10 de enero de 2024, la supervisión del convenio remite comunicado S-2024-4301-0344779 al municipio de Natagaima con asunto “Legalización contable convenio 425 FIP 2021”, en donde se insta al municipio a entregar el informe financiero del convenio junto con los soportes correspondientes en los que se evidencie la consignación de rendimientos financieros, pagos realizados al contratista de obra y devolución de recursos del convenio no ejecutados.

El 02 de febrero de 2024, la supervisión del convenio remite comunicado S-2024-4301-0363074 al municipio de Natagaima con asunto “Reiteración # 4 Presunto incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio interadministrativo No. 425 FIP de 2021”, en donde se insta al reintegro de los recursos del convenio no ejecutados y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en

el convenio 425-2021.

El 13 de febrero de 2024, la supervisión del convenio remite comunicado S-2024-4301-0368154 al municipio de Natagaima con asunto "Legalización contable convenio 425 FIP 2021", en donde se insta al municipio a entregar el informe financiero del convenio junto con los soportes correspondientes en los que se evidencie la consignación de rendimientos financieros, pagos realizados al contratista de obra y devolución de recursos del convenio no ejecutados.

El 15 de febrero de 2024, la supervisión convoca a reunión de seguimiento al municipio de Natagaima con la intención de realizar el seguimiento a los compromisos pactados para garantizar el cierre del contrato de obra y por consiguiente del convenio en mención, se solicita la asistencia de las partes para la toma de decisión referente a el estado actual del convenio y los compromisos para dar inicio al proceso de liquidación. La entidad territorial no asiste ni remite pronunciamiento por lo que se da por terminada la sesión sin llevar a cabo el seguimiento correspondiente.

El 13 de marzo de 2024, la supervisión convoca a reunión de seguimiento al municipio de Natagaima e interventoría con la intención de realizar el seguimiento a los compromisos pactados para garantizar el cierre del contrato de obra y por consiguiente del convenio en mención, se solicita la asistencia del representante legal del municipio de Natagaima para la toma de decisión referente a el estado actual del convenio y los compromisos para dar inicio al proceso de liquidación. La entidad territorial no asiste ni remite pronunciamiento por lo que se da por terminada la sesión sin llevar a cabo el seguimiento correspondiente.

El 21 de marzo de 2024, la interventoría CONSORCIO INTERPROSPERIDAD remite al municipio de Natagaima Tolima comunicado CI-IPDPS-17527-2024 con asunto Reiteración documentación final para cierre y trámite de liquidación al contrato de Obra No 165 – 2022– Natagaima, Tolima.

El 24 de mayo de 2024, la supervisión del convenio radica mediante memorando M-2024-4301-025300 a la subdirección de contratación Recomendación de acciones contractuales/legales pertinentes frente a presunto incumplimiento del convenio 425 FIP 2021 suscrito con el municipio de Natagaima - Tolima póliza N.º. 3139291–6 Suramericana de seguros.

El 14 de junio de 2024, se lleva a cabo mesa de seguimiento por parte de la supervisión del convenio para revisión del estado actual del convenio 425-2021

Enlace: https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/jorge_orjuela_prosperidadsocial_gov_co/EeE72G8lWmhLhylWJ5iYV0QBUK5CRBlpUbyVq7vU2rGaxA?e=pkiBbn

El 02 de julio de 2024, la supervisión del convenio remite mediante correo electrónico respuesta a la revisión de la documentación financiera remitida por parte de la entidad territorial como parte del proceso de cierre, identificado lo siguiente:

Convenio 425-21 Natagaima			Compromisos Ente Territorial
Valor convenio	$ 2.153.116.742,00	Ok	-
Desembolsos	$ 1.937.805.067,00	Ok	-
Valor acta de entrega y recibo final	$ 1.702.992.324,60	En el informe financiero se presenta un valor mayor a los desembolsos y acta de entrega final por $2.000 pesos, por favor verificar	-
Reintegro recurso no ejecutado	$ 234.812.742,40	Pendiente	Envío de comprobante de reintegro a la DTN
Pagos ET a Contratista	$ 1.702.994.324,60	Pendiente	Envío de soportes actas 1,2,3 y 4
Rendimientos financieros generados	$ 7.319.199,00	Ok	-
Devolución de rendimientos financieros	$ 0,00	Ok	-
Saldo rendimientos financieros	$ 7.319.199,00	Pendiente	Envío de comprobante de devolución de rendimientos financieros a la DTN
Saldo cuenta relacionado en el informe financiero	$ 242.129.941,40	Ok	-
Saldo cuenta extracto bancario	$ 241.840.578,00	Ok	-
Diferencia extracto bancario	$ 289.363,40	Pendiente	Corregir y subsanar el valor de diferencia a corte de mayo 31 de 2024

Los rendimientos financieros se encuentran correctos de acuerdo con los soportes de extractos bancarios.

Por favor remitir los soportes de órdenes de pago de las actas 1,2,3 y 4.

Pendiente las devoluciones de rendimientos financieros y el reintegro de recursos no ejecutados para su respectiva aplicación.

Pendiente el gravamen financiero por **$289.363.40**

El 09 de julio de 2024 la interventoría Consorcio Interprosperidad radica comunicado CI-IPDPS-17938-2024 a la supervisión del convenio con asunto “Informe trazabilidad pago por Municipio 10% liquidación NO autorizada por Interventoría - Convenio 425 FIP 2021 Natagaima – Tolima”

El 05 de agosto de 2024, la supervisión del convenio remite comunicado S-2024-4301-0478559 con

asunto “CITACIÓN REUNIÓN PRESENCIAL. Convenio 425 FIP de 2021 Natagaima. Reiteración documentos para cierre del convenio”

El 18 de noviembre de 2024, la supervisión del convenio remite comunicado S-2024-4301-0579910 con asunto “Legalización contable convenio 425 FIP 2021”

El 02 de diciembre de 2024, la supervisión del convenio remite comunicado S-2024-4301-587029 con asunto “Reiteración Legalización contable convenio 425 FIP 2021”

El 13 de enero de 2025, la supervisión del convenio remite comunicado S-2025-4301-004138 al municipio de Natagaima con asunto “Reiteración solicitud documentos para liquidación del convenio 425-2021”

El 31 de enero de 2025, la interventoría Consorcio Interprosperidad remite a CONSORCIO VIAS TOLIMA con copia al municipio de Natagaima comunicado CI-IPDPS-18626-2025 con asunto “Reiteración Solicitud entrega documentación final contrato de Obra No 165 – 2022– Natagaima, Tolima”.

El 3 de febrero de 2025, la supervisión del convenio remite comunicado S-2025-4301-014379 al municipio de Natagaima con asunto “Reiteración solicitud documentos para liquidación del convenio 425-2021”

El 04 de febrero de 2025, la interventoría Consorcio Interprosperidad remite a CONSORCIO VIAS TOLIMA y al municipio de Natagaima comunicado CI-IPDPS-18640-2025 con asunto “Reiteración solicitud confirmación atención observaciones – contrato de obra 165 – 2022 – Natagaima”.

El 18 de febrero de 2025, la interventoría Consorcio Interprosperidad remite a CONSORCIO VIAS TOLIMA con copia al municipio de Natagaima comunicado CI-IPDPS-18674-2025 con asunto “Respuesta Entrega Documentación Final Contrato de Obra 165 – 2022– Natagaima”.

El 27 de febrero de 2025, la interventoría Consorcio Interprosperidad remite a la alcaldía municipal de Natagaima comunicado CI-IPDPS-18679-2025 con asunto “Respuesta oficio Municipio de Natagaima No. SOP-073-25 – Contrato de obra 165 – 2022 – Natagaima (Tolima).”.

El 20 de marzo de 2025, la interventoría Consorcio Interprosperidad remite a CONSORCIO VIAS TOLIMA con copia al municipio de Natagaima comunicado CI-IPDPS-18732-2025 con asunto “Respuesta oficio Municipio de Natagaima No. SOP-073-25 – Contrato de obra 165 – 2022 – Natagaima (Tolima).”

El 04 de abril de 2025, la interventoría Consorcio Interprosperidad remite a CONSORCIO VIAS TOLIMA con copia al municipio de Natagaima comunicado CI-IPDPS-18747-2025 con asunto “Reiteración Entrega Subsanaciones Documentación Final Contrato de Obra 165 – 2022– Natagaima.”

El 04 de abril de 2025, la interventoría Consorcio Interprosperidad remite a CONSORCIO VIAS TOLIMA con copia al municipio de Natagaima comunicado CI-IPDPS-18748-2025 con asunto "Solicitud atención observaciones de calidad - Contrato de Obra 165 – 2022– Natagaima."

El 09 de abril de 2025, la interventoría Consorcio Interprosperidad remite a CONSORCIO VIAS TOLIMA con copia al municipio de Natagaima comunicado CI-IPDPS-18756-2025 con asunto "Reiteración Solicitud atención observaciones de calidad - Contrato de Obra 165 – 2022– Natagaima."

El 10 de abril de 2025, la supervisión del convenio remite comunicado S-2025-4301-037196 al municipio de Natagaima con asunto "Reiteración 03 solicitud documentos para liquidación del convenio 425-2021"

El 06 de mayo de 2025, la interventoría Consorcio Interprosperidad remite a CONSORCIO VIAS TOLIMA con copia al municipio de Natagaima comunicado CI-IPDPS-18797-2025 con asunto "Reiteración Solicitud atención observaciones de calidad - Contrato de Obra 165 – 2022– Natagaima"

El 06 de mayo de 2025, la interventoría Consorcio Interprosperidad remite a CONSORCIO VIAS TOLIMA con copia al municipio de Natagaima comunicado CI-IPDPS-18798-2025 con asunto "Reiteración Entrega Subsanaciones Documentación Final Contrato de Obra 165 – 2022– Natagaima"

El 15 de mayo de 2025, desde la secretaría de hacienda de Natagaima Tolima se remite mediante correo electrónico a la supervisión del convenio, informe financiero con soportes de consignación de rendimientos financieros.

A la fecha se han realizado numerosos llamados de atención, alertas y reuniones en cuanto a pendientes frente al convenio 425-2021 y documentos por parte del contratista para poder dar cierre al contrato de obra. Pasado aproximadamente (2) años de la suscripción del acta de terminación no se cuenta con las debidas subsanaciones y/o soportes por parte del contratista y del municipio de Natagaima que garanticen que dichas situaciones fueron superadas.

El acta de entrega y recibo final del contrato de obra No. 165 de 2022, derivado del convenio 425 de 2021, se suscribió el 24 de julio de 2023, por valor total de $1.702.992.324,60.

Desde la supervisión se ha realizado la solicitud de cumplimiento de las obligaciones número 41 y 44 establecidas en la cláusula 3, literal 3.2. obligaciones de la entidad territorial del convenio interadministrativo 425 FIP de 2021 y a la fecha el municipio ha remitido de manera parcial la información necesaria para subsanar lo pertinente, sin embargo aun no se recibe el informe final con el cierre de la cuenta del convenio.

Pese a los esfuerzos realizados entre las partes a continuación se listan los pendientes

documentales a la fecha para garantizar el cierre oportuno del convenio.

- Informe de subsanación de los pendientes por calidad reportado por la supervisión, interventoría, contraloría y entidad territorial para las obras sujeto del alcance.
- Otrosíes del Contrato de obra
- Actas de suspensión y reinicio suscritas obra
- Acta de terminación
- Acta de liquidación (paz y salvo si aplica)
- Actas parciales de ejecución de obra y memorias de obra
- Actas de mayores y menores
- Pólizas y aprobación actualizada de Estabilidad de la obra (modificaciones realizadas-adjuntar las que se hayan expedido en el ejercicio de ejecución).
- Copia de los planes de gestión integral de obra – PGIO durante los meses de ejecución aprobados por interventoría.
- Copia del informe final de legalización contable de ejecución del convenio 425-2021 **en donde se evidencie el reintegro de los recursos no ejecutados y recursos por concepto de rendimientos financieros a cargo del municipio** junto con la siguiente información como soporte:

-Acta de avance de obra o soporte de pago (Con el cual el ente territorial soporta el pago al contratista de obra)

-Factura de cobro, por parte del contratista al Ente Territorial.

-Comprobante de egreso del Ente Territorial donde acredite el pago al Contratista

-Informe financiero diligenciado

-Soportes de devolución de rendimientos financieros generados en la cuenta del convenio, a las cuentas de la Dirección del Tesoro Nacional.

-Extractos bancarios

-Para el informe final es necesario adjuntar el documento que evidencie el cierre de la cuenta bancaria con saldo cero (0).

Nota: Si luego de vencido el plazo del convenio existen recursos pendientes de legalizar, la ENTIDAD TERRITORIAL continuará presentando el informe de legalización contable

- Copia de los informes sobre el estado de avance de la formulación e Implementación de los planes de sostenibilidad de las obras para garantizar la administración, operación, mantenimiento y uso de dichos activos en el largo plazo y copia de la

incorporación de los recursos para tal fin.

- Lo demás requeridos por interventoría que hacen parte del cumplimiento del objeto contractual y del expediente. Los cuales ha sido requeridos en múltiples oportunidades y reiterados recientemente mediante comunicados listados en la presente solicitud, sin que a la fecha esta supervisión cuenta con la evidencia del envío de la documentación solicitada de manera completa, lo que impide el trámite de liquidación del convenio interadministrativo N° 425-2021.

Con base en lo anterior, y considerando los múltiples requerimientos realizados desde la supervisión del convenio, los cuales no han recibido una respuesta efectiva por parte del municipio, se solicita a la entidad territorial enviar la documentación a más tardar el 26 de junio de 2025, en caso contrario desde la supervisión se procederá a informar a la subdirección de contratación y oficina asesora jurídica de Prosperidad Social para lo pertinente frente a los trámites de posible incumplimiento del convenio.



JORGE LEONARDO ORJUELA CAICEDO
Profesional Especializado
GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Revisó: Jorge Leonardo Orjuela Caicedo

Elaboró: Jorge Leonardo Orjuela Caicedo

COPIAEXT: CONSORCIO INTERPROSPERIDAD
DIRECCIÓN DE INTERVENTORÍA
CARRERA 48 NO 101 A 29
BOGOTÁ D.C. 2367974

ALCALDIA DE NATAGAIMA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
CARRERA 3 NUMERO 5 - 06
TOLIMA - NATAGAIMA (578) 2269020

ALCALDIA DE NATAGAIMA
SECRETARIA DE HACIENDA

CARRERA 3 NUMERO 5 - 06
TOLIMA - NATAGAIMA (578) 2269020

ALCALDIA DE NATAGAIMA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
CARRERA 3 NUMERO 5 - 06
TOLIMA - NATAGAIMA (578) 2269020

Copia Int: Jairo Yesid Pinzon Franco - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia Int: Wilson Santiago Casas Ortiz - GIT FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Folios: 1
Anexos: 0